



DECRETO N°

3.471

12 SET. 2012

TEMUCO,

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°397 de fecha 11 de junio de 2012 que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Sede Comunitaria Villa Tobalaba".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.599 de fecha 05 de julio de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la obra en mención, mediante escritura pública de fecha 03 de julio de 2012.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.376 de fecha 05 de septiembre de 2012 que aprueba Modificación de Contrato.

4.- La carta de la Empresa Constructora, de fecha 11 de septiembre de 2012, en la cual comunica el término de la Obra.

5.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de la Obra de fecha 11 de septiembre de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008 y 1832 del 04 de julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Sede Comunitaria Villa Tobalaba", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Freddy Valencia Vera Arquitecto, Secretaría de Planificación.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



"por orden del Alcalde"  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Juan Araneda Navarro*  
MBR/AMNO/IdelC



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (4)
- Contratista
- Of. de Partes.



504877

## INFORME TÉCNICO

### PROPUESTA PÚBLICA N° 67-2012 "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA TOBALABA,". ID 1658-536- LP12

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra: "Construcción Sede Comunitaria Villa Tobalabas", informa lo siguiente:

Las obras fueron adjudicadas a La Empresa Ingeniería y Constructora La Condes Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 11 de junio de 2012, en la suma de \$ 47.981.791.- y un plazo de 89 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.376 de fecha 05 de septiembre de 2012, se aprobó modificación de Contrato por Aumento de Obras por la suma de \$ 1.797.685.-

Mediante carta de fecha 11 de septiembre de 2012, la Empresa Contratista informó el término de los trabajos.

En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.



*Ivonne del Canto Gacitua*  
**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 11 de septiembre de 2012